

# Estudio Terpercaya

## Por qué es importante la sostenibilidad a nivel jurisdiccional para los productores agropecuarios y cómo se puede medir en Indonesia

Para muchos consumidores y organizaciones de la sociedad civil, el aceite de palma, al igual que otros productos agropecuarios, se ha convertido en un sinónimo de deforestación tropical, pérdida de biodiversidad y conflicto social. Por el contrario, los productores y los organismos gubernamentales de los trópicos suelen ver estos productos como valiosos motores de crecimiento económico y reducción de la pobreza, especialmente para los pequeños productores y las comunidades rurales. Como las posturas de ambos lados de la discusión muestran pocos signos de suavizarse, el resultado podría ser un punto muerto infructuoso.

No obstante, es posible una solución mutuamente beneficiosa. Si se mide con transparencia el desempeño de las jurisdicciones de origen de los productos agropecuarios, los pequeños productores, las empresas y los gobiernos productores pueden demostrar una producción sostenible e inclusiva de estos bienes. Y los consumidores pueden seguir beneficiándose de productos versátiles y valiosos producidos de manera sostenible en cultivos de alto rendimiento.

El estudio *Terpercaya*, dirigido por el Instituto Forestal Europeo (EFI) e Inovasi Bumi (INOBU), trabaja para conseguir ese objetivo mediante la evaluación de enfoques a nivel jurisdiccional que demuestren la sostenibilidad de la producción de aceite de palma en Indonesia. El estudio toma su nombre de la palabra indonesia *terpercaya*, que significa “fiable”, ya que pretende generar información y análisis de confianza. Este informe expone los motivos para adoptar un enfoque jurisdiccional, y a continuación describe los indicadores seleccionados para hacer un seguimiento del progreso y cómo se diferencian de otros estándares. Termina con la descripción del enfoque adoptado para alcanzar el consenso sobre los indicadores mediante la participación de un comité consultivo multilateral.

## Productores agropecuarios y los desafíos de la sostenibilidad

Para los productores agropecuarios, así como para las industrias procesadoras, la certificación de la sostenibilidad ha sido el enfoque dominante para mejorar la sostenibilidad de la cadena de suministro y promover los productos asociados. El enfoque de certificación considera a las empresas las responsables directas de los impactos sociales y medioambientales de la producción de los productos agropecuarios pertenecientes a sus cadenas de suministro.

No obstante, los productores agropecuarios se enfrentan a una serie de desafíos. Cada vez más, se los considera los responsables de la deforestación, los incendios u otras formas de degradación ambiental en sus concesiones o sus proximidades, independientemente de que sean o no los culpables directos. Mientras tanto, las cadenas de suministro que dependen de productos agropecuarios procedentes de varios productores son consideradas no sostenibles a menos que se pueda hacer un seguimiento de cada unidad de producción y granja de origen. En los casos en que los pequeños productores y otros actores carecen de pruebas documentales de que están produciendo de forma legal y sostenible, las cadenas de suministro pueden ser consideradas no sostenibles por defecto.

Aunque la adopción de sistemas de certificación de productos agropecuarios ha sido considerable, en particular la de la Mesa Redonda sobre el Aceite de Palma Sostenible (RSPO), la reputación del aceite de palma sigue siendo discreta. Los consumidores y las organizaciones de la sociedad civil continúan culpando al producto en vez de a los productores y no se hacen diferencias entre las regiones de producción.



Vista aérea de una plantación de palma de aceite en Indonesia

Foto: t4nkyong

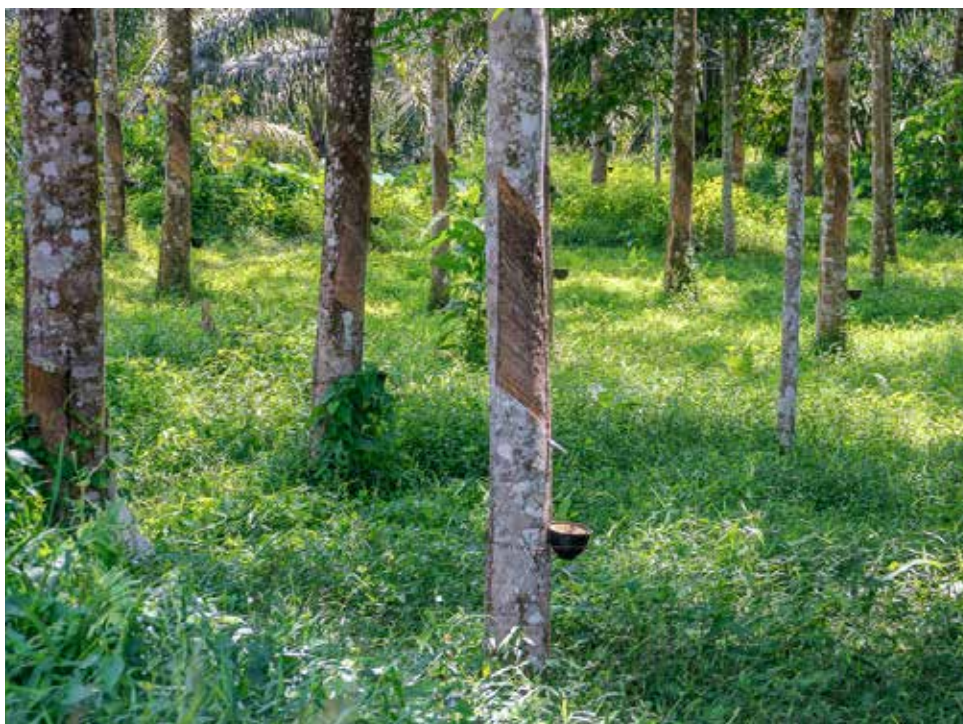


## Por qué son importantes los indicadores Terpercaya

Existen esfuerzos crecientes para cambiar el enfoque, pasando de responsabilizar al producto o empresa a comprender dónde y cómo se ha producido el producto agropecuario. Estos enfoques se centran en el conjunto del paisaje o jurisdicción donde se origina el producto agropecuario y, por tanto, tienen en cuenta las responsabilidades no solo de las empresas que operan en la zona, sino también de las otras partes interesadas.

El proyecto Terpercaya se propone lograr un entendimiento compartido de qué es la sostenibilidad jurisdiccional en Indonesia y qué indicadores son mejores para medir y hacer un seguimiento del progreso hacia la sostenibilidad jurisdiccional de manera transparente. Los 22 indicadores seleccionados se basan en la legislación indonesia. Están diseñados para evaluar el desempeño de las jurisdicciones y demostrar los beneficios de la producción sostenible e inclusiva de los productos agropecuarios.

Los indicadores se agrupan por categorías: ambientales, sociales, económicos y de gobernanza (cuadro 1; véase el anexo 1 para obtener más detalles) y reflejan las prioridades y preocupaciones de los consumidores, junto con las del Gobierno, la población y los productores indonesios. Así, representan un medio para promover y mejorar el acceso al mercado, al mismo tiempo que apoyan el crecimiento económico sostenible e inclusivo en toda Indonesia.



**Para obtener el caucho, se realizan pequeñas incisiones en el tronco del árbol. El látex que exuda se recoge en pequeños cuencos**

◀ Foto: Tanya Hendel

Gráfico 1. Indicadores Terpercaya para el seguimiento del progreso hacia la sostenibilidad jurisdiccional



\*Estándares Aceite de Palma Sostenible de Indonesia (ISPO) y Mesa Redonda sobre el Aceite de Palma Sostenible (RSPO)

## La medición de la sostenibilidad jurisdiccional apoya el progreso local y mundial

Medir la sostenibilidad jurisdiccional de manera transparente y accesible puede ayudar a avanzar para conseguir beneficios globales y locales (cuadro 2). Por ejemplo, demuestra que la protección y la gestión sostenible del medio ambiente no solo son beneficiosas para los problemas mundiales, como la protección de la biodiversidad y la mitigación del cambio climático, sino que también aportan beneficios a nivel local.

En lo que respecta a las repercusiones socioeconómicas de la producción de productos agropecuarios, aunque las preocupaciones mundiales se centran en los derechos humanos —y el derecho a la tierra de las comunidades indígenas en particular—, los beneficios económicos y sociales para la localidad alcanzan a los pequeños productores y a muchos otros miembros de las comunidades rurales y urbanas. Por este motivo, los indicadores sociales y económicos de Terpercaya están diseñados para medir ambos tipos de beneficios y comunicarlos con transparencia a los mercados y consumidores mundiales, además de a los gobiernos locales, las organizaciones de la sociedad civil y las comunidades.

Los indicadores sociales, por ejemplo, están diseñados para medir la protección de los derechos y el nivel de seguridad de la tenencia de la tierra, especialmente entre los pequeños productores y las comunidades indígenas, como base para la inversión y la producción sostenibles. También se incluye un indicador que muestra la proporción de pequeños productores en el conjunto de la producción agropecuaria para reflejar el nivel de equidad en el uso de la tierra.



**Mujer trabajando con granos de café**

◀ Foto: Tanya Hendel

Mientras tanto, los indicadores económicos están pensados para medir las mejoras en la producción y la participación económica de los pequeños productores, así como el cumplimiento de los estándares de certificación por parte del sector. Estos indicadores son útiles para demostrar los beneficios económicos locales de la producción de productos agropecuarios.

Por último, los indicadores de gobernanza están diseñados para medir aspectos de la producción de productos agropecuarios relacionados con la transparencia, los principios de buena gestión de la tierra y el uso de salvaguardas apropiadas. Los elementos que los componen son beneficiosos tanto para los actores mundiales como los locales.

**Cuadro 1.** Beneficios globales y locales que miden la sostenibilidad jurisdiccional

	Beneficios mundiales	Beneficios locales
Ambientales	Protección de los bosques y la biodiversidad, incluidas especies emblemáticas como los tigres y los orangutanes; mitigación del cambio climático y las nubes de humo transfronterizas.	Servicios ambientales, como la protección del suelo y la regulación del agua, y mejora del bienestar local mediante la reducción de los incendios y las nubes de humo y la mejora de la calidad del agua.
Sociales	Protección de los derechos humanos, incluidos los derechos consuetudinarios, y establecimiento de salvaguardas que garanticen la legalidad de la producción y la justicia social.	Mejora de la tenencia de tierra de las comunidades locales e indígenas, formalización de la participación de los pequeños productores en la economía y mejora de los derechos de los trabajadores.
Económicos	Producción inclusiva de productos agropecuarios de valor, tanto en las industrias proveedoras como procesadoras.	Mayores beneficios para las comunidades rurales, en particular los pequeños productores, debido a la participación en la producción agropecuaria y un acceso permanente al mercado con precios mantenidos.
Gobernanza	Gobernanza transparente y mejorada de las cadenas de suministro de productos agropecuarios para garantizar la producción sostenible e inclusiva de los mismos.	Mejor gobernanza de las cadenas de suministro de productos agropecuarios y las correspondientes mejoras en eficiencia, equidad y reducción de conflictos.



## ¿Por qué son diferentes los indicadores Terpercaya?

Existen muchos estándares para evaluar la sostenibilidad de la producción de productos agropecuarios. Los indicadores desarrollados por el proyecto Terpercaya son diferentes por cinco razones principales:

- 1. Escala:** los indicadores miden la sostenibilidad a nivel de distrito, aunque algunos estén bajo la autoridad del gobierno provincial. Esta escala se corresponde específicamente con la autoridad delegada de los gobiernos locales indonesios, que disponen de la autoridad y los recursos para lograr la sostenibilidad.
- 2. Legalidad:** los indicadores están alineados con las leyes y reglamentos indonesios, así como con las prioridades de políticas del Gobierno de Indonesia. Por este motivo, se basan en las prioridades nacionales y en el marco jurídico nacional en vez de imponer un sistema alternativo.
- 3. Legitimidad:** los indicadores han sido seleccionados mediante un exhaustivo proceso de consulta multilateral (véase a continuación). Por tanto, reflejan el consenso de una amplia variedad de actores con intereses en la producción y el consumo sostenible e incluso de los productos agropecuarios.
- 4. Beneficios mutuos:** los indicadores están diseñados partiendo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y buscan contribuir, mediante la sostenibilidad jurisdiccional, al logro de dichos objetivos. Este enfoque se basa en enfoques más tradicionales para medir la sostenibilidad, pero que solo reflejan las demandas de organizaciones de consumidores y de la sociedad civil en los países industrializados.
- 5. Disponibilidad de datos:** los indicadores han sido elegidos teniendo en cuenta la disponibilidad de datos que permitan hacer un seguimiento del progreso y permitan satisfacer las necesidades de los distintos actores de la cadena de suministro. Es probable que el proyecto Terpercaya ajuste su lista de indicadores después de probarlos con datos reales y combinarlos con información de la cadena de suministro.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Respecto a la información de las cadenas de suministro, Terpercaya se beneficia de la colaboración con la iniciativa Trase (Cadenas de suministro transparentes para economías sostenibles), que está desarrollando un sistema de trazabilidad integral para el sector del aceite de palma en Indonesia. Este sistema permitirá hacer un seguimiento de las conexiones de la cadena de suministro que vinculan cada distrito indonesio productor de aceite de palma con los mercados de destino en todo el mundo.

## El Comité Consultivo de Terpercaya

En julio de 2018, el proyecto estableció un Comité Consultivo multilateral para garantizar que los indicadores reflejen los intereses y las aspiraciones de los diversos grupos y puedan ser eficaces. En el comité están representados los principales actores con intereses en la producción sostenible de productos agropecuarios. Sus sesiones han sido copresididas por el Ministerio Coordinador de Asuntos Económicos de Indonesia y la Delegación de la Unión Europea para Indonesia y Brunei Darussalam.

La sostenibilidad jurisdiccional se basa en la autoridad de los gobiernos locales. Para comprender el alcance de su autoridad y sus limitaciones, y cómo estas se alinean con las políticas y prioridades nacionales, el proyecto Terpercaya ha trabajado con varios ministerios. El Ministerio del Interior, el Ministerio de Medio Ambiente y Bosques, el Ministerio Coordinador de Asuntos Económicos y el Ministerio de Agricultura están representados en el Comité Consultivo. La perspectiva de los gobiernos locales se ha obtenido principalmente a través de los representantes de los gobiernos distritales y de la Red de Distritos Sostenibles (Lingkar Temu Kabupaten Lestari – LTKL).

Las empresas productoras y proveedoras también tienen representantes en el Comité Consultivo. Este es el caso de las organizaciones de la sociedad civil que representan a los pueblos indígenas y a los agricultores, en particular la Alianza de los Pueblos Indígenas del Archipiélago (AMAN) y la Red de Pequeños Productores de Palma de Aceite (SPKS). La Mesa Redonda sobre el Aceite de Palma Sostenible (RSPO) también participa en las reuniones del Comité Consultivo para asegurar la alineación con sus propios principios, criterios y estándares. Para finalizar, también están representados Yayasan Keanekaragaman Hayati Indonesia (KEHATI, la Fundación Indonesia para la Biodiversidad) y distintas organizaciones no gubernamentales internacionales, como World Resources Institute y la Iniciativa de Comercio Sostenible (IDH).



**Fruto de la palma de aceite**

Foto: Carsten ten Brink ►



## Anexo 1. Información detallada sobre los indicadores de sostenibilidad jurisdiccional

Esta lista de indicadores no es definitiva, pero proporciona una base para debatir, afinar y comprender las prioridades y los puntos de encuentro de las partes interesadas en materia de sostenibilidad jurisdiccional. El uso de algunos de los indicadores aquí mencionados, a pesar de contar con la aceptación de las partes interesadas, depende de la participación de una o más instituciones responsables de gestionar o recopilar los datos correspondientes. En algunos casos, aunque no se disponga de datos oficiales y pese a ser esta la opción preferida, se pueden encontrar y usar fuentes de datos alternativas de forma transitoria.

Dimensión de sostenibilidad	Indicador		Mínima jurisdicción posible
<b>Ambiental</b>	1	Protección permanente del bosque	Provincia
	2	Protección de áreas importantes por sus servicios ecológicos	Distrito
	3	Prevención de incendios	Distrito
	4	Protección de turberas	Distrito
	5	Mitigación del cambio climático	Provincia
	6	Gestión sostenible de los bosques de producción	Provincia
	7	Control de la contaminación del agua y el aire	Distrito
<b>Social</b>	8	Consentimiento libre, previo e informado	Distrito
	9	Reconocimiento de los derechos consuetudinarios	Distrito
	10	Resolución de conflictos	Distrito
	11	Cuota de pequeños productores	Distrito
	12	Registro de pequeños productores	Distrito
<b>Económica</b>	13	Productividad de los pequeños productores	Distrito
	14	Organización de pequeños productores	Distrito
	15	Ayuda a los pequeños productores	Distrito
	16	Industria del aceite de palma responsable (incluidos ISPO y RSPO)	Distrito
	17	Empleo rural	Distrito
<b>Gobernanza</b>	18	Porcentaje del presupuesto del distrito asignado a la sostenibilidad	Distrito
	19	Acceso público a la información	Distrito
	20	Participación multilateral en la planificación	Distrito
	21	Mecanismo de reclamación	Distrito
	22	Planificación sostenible del uso de la tierra	Distrito

## Indicadores ambientales

Indicador 1. Protección permanente del bosque		Por provincia
<b>Descripción</b>	Porcentaje de bosques de conservación (KSA/KPA), bosques de protección (HL) que quedan.	
<b>Fundamento jurídico</b>	Ley Forestal 41/1999; Ley de Conservación 5/1990; Ley de Erradicación de la Destrucción de Bosques 18/2013; Ley de Ordenación del Territorio 26/2007; Ley de Medio Ambiente n.º 32/2009; Reglamento Gubernamental 104/2015 sobre Uso del Bosque; Reglamento Gubernamental 105/2015 Guía para la Asignación de Bosques y Función de los Bosques; Instrucción Presidencial 6/2017 de Moratoria para Nuevas Concesiones; Instrucción Presidencial 8/2018 de Moratoria para las Nuevas Licencias de Palma de Aceite y la Evaluación de las Licencias Existentes.	
<b>Indicadores ODS relacionados</b>	15.1.1 Superficie forestal como proporción de la superficie total de tierra. 15.5.1 Índice de la Lista Roja.	
<b>Medios de evaluación y fuentes de datos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Datos de teledetección de la cobertura forestal (Ministerio de Medio Ambiente y Bosques [MoEF]; Hansen) superpuestos con las licencias (Ministerio de Agricultura y agencias provinciales).</li> <li>- Índice de cobertura forestal (Index Kualitas Tutupan Lahan o IKTL) según el Informe Subnacional de Estado del Medio Ambiente (Status Lingkungan Hidup Daerah o SLHD)</li> </ul>	

Indicador 2. Protección de áreas importantes por sus servicios ecológicos		Por distrito
<b>Descripción</b>	Porcentaje de bosques protegidos adicionales (bosques en las categorías HPK y APL) y Kawasan Lindung (área fuera de los bosques estatales que debería ser protegida).	
<b>Fundamento jurídico</b>	Ley Forestal 41/1999; Ley de Conservación 5/1990; Ley de Ordenación del Territorio 26/2007; Ley de Medio Ambiente 32/2009; Reglamento Gubernamental 28/2011 sobre Áreas de Reserva de la Naturaleza y Conservación de la Naturaleza; Reglamento Gubernamental 57/2016 sobre Protección y Gestión del Ecosistema de Turberas; Reglamento Gubernamental 104/2015 sobre Uso de los Bosques; Reglamento Gubernamental 105/2015 de Guía para la Asignación de Bosques y Función de los Bosques; Instrucción Presidencial 6/2017 sobre la Moratoria para Nuevas Concesiones; Ley de Conservación del Agua y el Suelo 37/2014; Decreto Presidencial 32/1990 sobre la Gestión de las Áreas de Protección.	
<b>Indicadores ODS relacionados</b>	15.1.2 Proporción de lugares importantes para la diversidad terrestre y de agua dulce incluidos en zonas protegidas, por tipo de ecosistema. 15.9.1 Progreso hacia los objetivos nacionales establecidos de acuerdo con la meta de Aichi n.º 2 del Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011-2020.	
<b>Medios de evaluación y fuentes de datos</b>	Índice de cobertura forestal (Index Kualitas Tutupan Lahan o IKTL) junto con el análisis de datos de teledetección (MoEF; Hansen).	

Indicador 3. Prevención de incendios		Por distrito
<b>Descripción</b>	Densidad de incendios (número o superficie de incendios por año por 1 000 km <sup>2</sup> ).	
<b>Fundamento jurídico</b>	Ley de Medio Ambiente 32/2009; Guía sobre la Planificación del Desarrollo (Reglamento del Ministerio del Interior 86/2017). Gestión de las Áreas Incendiadas dentro de las Concesiones Forestales (Reglamento del MoEF 77/2015); Procedimientos para Revocar la Licencia de Uso Comercial en las Zonas Quemadas (Reglamento de la Agencia de Tierras 15/2016); Aceleración del Control de los Incendios (Instrucción presidencial n.º 11/2015).	
<b>Metas e indicadores ODS relacionados</b>	<p>3.9.1 Tasa de mortalidad atribuida a la contaminación del aire en viviendas y en el medio ambiente.</p> <p>15.3 Para 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo.</p> <p>15.5.1 Índice de la Lista Roja.</p>	
<b>Medios de evaluación y fuentes de datos</b>	Análisis de puntos calientes y zonas quemadas (datos de teledetección MODIS).	

Indicador 4. Protección de las turberas		Por distrito
<b>Descripción</b>	Área de turberas protegida en % de la superficie total de turberas.	
<b>Fundamento jurídico</b>	Ley de Conservación del Agua y el Suelo 37/2014; Protección y Gestión de los Sistemas de Turberas (Reglamento Gubernamental 57/2016); Suspensión y Evaluación de las Licencias de Palma de Aceite (Instrucción Presidencial 8/2018); Guía Técnica para la Recuperación de la Función de los Sistemas de Turberas (Reglamento 16/2017 del Ministerio de Medio Ambiente y Bosques); Guía para el Inventario y el Establecimiento de la Función del Ecosistema de Turberas (Reglamento 14/2017 del Ministerio de Medio Ambiente y Bosques).	
<b>Metas de los ODS relacionadas</b>	<p>15.1 Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.</p> <p>15.2 Para 2020, promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial.</p>	
<b>Medios de evaluación y fuentes de datos</b>	Plan de Ordenación del Territorio y Plan de Gestión Ambiental; Supervisión de la Moratoria (MoEF).	



Indicador 5. Mitigación del cambio climático		Por provincia
<b>Descripción</b>	Reducción de la deforestación y de la pérdida de turberas en comparación con el nivel nacional de emisiones forestales (FREL).	
<b>Fundamento jurídico</b>	Ley de Ordenación del Territorio 26/2007; Ley de Medio Ambiente 32/2009; Ley de Ratificación del Acuerdo de París 16/2016; Reglamento Gubernamental 15/2010 sobre la Gestión del Ordenamiento Territorial; Reglamento del MoEF 70/2017 sobre la Orientación para REDD+; Inventario Nacional de GEI (Reglamento Presidencial 61/2011); Inventario de la Gestión de los GEI (Reglamento Presidencial 71/2011).	
<b>ODS relacionado</b>	Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.	
<b>Medios de evaluación y fuentes de datos</b>	Supervisión de la cobertura forestal y la deforestación (MoEF).	

Indicador 6. Gestión sostenible de los bosques de producción		Por provincia
<b>Descripción</b>	Porcentaje de bosques de producción gestionados con la certificación PHPL en un distrito o provincia.	
<b>Fundamento jurídico</b>	Ley Forestal 41/1999; Reglamento Gubernamental n.º 6/2007 relativo al sistema de bosques y el establecimiento de una planificación de la gestión forestal y el uso de los bosques; Decreto Presidencial n.º 121/P de 2014 relativo al Acuerdo Voluntario de Asociación entre la República de Indonesia y la Unión Europea sobre la Aplicación de las leyes, gobernanza y comercio de madera hacia la Unión Europea; Reglamento 8/2014 del MoF relativo a la limitación del tamaño de las concesiones forestales; Reglamento P.30/MenLHK/Setjen/PHPL.3/3/2016 del MoEF sobre la evaluación del rendimiento de la gestión de los bosques de producción sostenibles y la verificación de la legalidad de la madera de los titulares de licencias, gestión de los derechos o en bosques privados.	
<b>Metas ODS relacionadas</b>	15.2 Para 2020, promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial.	
<b>Medios de evaluación y fuentes de datos</b>	En proceso de debate (Comité Consultivo de Terpercaya).	

Indicador 7. Control de la contaminación del agua y el aire		Por distrito
<b>Descripción</b>	Se reduce la contaminación del agua y el aire y se controlan a niveles seguros.	
<b>Fundamento jurídico</b>	Ley de Medio Ambiente 32/2009; Reglamento Gubernamental 41/1999 de Control de la Contaminación; Reglamento Gubernamental 82/2001 de Gestión de la Calidad del Agua y el Control de la Contaminación del Agua; Reglamento del MoE 1/2010 de Orientaciones para el Control de la Contaminación del Agua; Reglamento de MoE 12/2010 de Orientaciones para el Control de la Contaminación del Aire por parte del Gobierno Subnacional; Reglamento del MoE 5/2014 sobre el Estándar de Calidad del Agua.	
<b>Meta ODS relacionada</b>	3.9 Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo.	
<b>Medios de evaluación y fuentes de datos</b>	Informe Subnacional de Estado del Medio Ambiente (Status Lingkungan Hidup Daerah o SLHD).	

## Indicadores sociales

Indicador 8. Consentimiento libre, previo e informado (CLPI)		Por distrito
<b>Descripción</b>	El CLPI está integrado en el proceso de solicitud de los permisos de plantación, que comienza con el permiso de ubicación.	
<b>Fundamento jurídico</b>	Ley de Ratificación del Convenio sobre la Diversidad Biológica 5/1994; Ley de Medio Ambiente 32/2009; Ley de Plantación 39/2014; Reglamento Gubernamental n.º 68/2010 de Participación Comunitaria en el Diseño de la Ordenación del Territorio; Reglamento Gubernamental n.º 27/2012 relativo al Permiso Ambiental; Reglamento n.º 14/2018 de la Agencia Nacional de Tierras sobre el Permiso de Ubicación.	
<b>Indicador ODS relacionado</b>	1.4.2 Proporción del total de la población adulta, por sexo y por tipo de tenencia, con derechos seguros de tenencia de la tierra, que (a) posee documentación reconocida legalmente al respecto y que (b) percibe esos derechos como seguros.	
<b>Medios de evaluación y fuentes de datos</b>	Procedimiento operativo estándar de los permisos de ubicación y cómo los problemas del CLPI se adaptan no solo a los derechos a la tierra sino a beneficios a largo plazo para las comunidades.	

Indicador 9. Derechos consuetudinarios		Por distrito
<b>Descripción</b>	Las tierras consuetudinarias reconocidas como poblados consuetudinarios, bosques consuetudinarios o tierras consuetudinarias se integran en los objetivos de desarrollo a medio plazo en un porcentaje de las reclamaciones totales.	
<b>Fundamento jurídico</b>	Ley Municipal n.º 6/2014; sentencia del Tribunal Constitucional n.º 35/2012 sobre los bosques consuetudinarios; Ley Forestal n.º 41/1999; Ley Agraria 5/1960; Reglamento Presidencial n.º 88/2017 sobre la Resolución de Derechos a la Tierra dentro del Área Forestal; Reglamento Presidencial n.º 86/2018 de Reforma Agraria; Reglamento n.º 52/2014 del Ministerio del Interior sobre Orientaciones para el Reconocimiento y la Protección de los Pueblos Indígenas; Reglamento 10/2016 del Ministerio de Planificación Agraria y Ordenación del Territorio sobre Orientaciones para el Reconocimiento de los Derechos Comunitarios; Reglamento n.º 17/2018 del MoEF sobre Orientación para la Cesión de Bosques para la Reforma Agraria; Reglamento 21/2019 del MoEF sobre Bosques Consuetudinarios y Bosques Privados.	
<b>Indicador ODS relacionado</b>	1.4.2 Proporción del total de la población adulta, por sexo y por tipo de tenencia, con derechos seguros de tenencia de la tierra, que (a) posee documentación reconocida legalmente al respecto y que (b) percibe esos derechos como seguros.	
<b>Medios de evaluación y fuentes de datos</b>	Emisión de títulos de propiedad de las tierras consuetudinarias y mapas de tierras consuetudinarias; plan de ordenación del territorio.	

Indicador 10. Resolución de conflictos		Por distrito
<b>Descripción</b>	Porcentaje de casos resueltos de conflictos relacionados con las plantaciones e infracciones de la legislación laboral.	
<b>Fundamento jurídico</b>	Ley de Sistemas de Cultivo 12/1992 (artículos 16, 60 y 61); Ley Laboral 13/2003; Ley de Resolución de Disputas Laborales 2/2004; Ley de Plantaciones n.º 39/2014; Ley de Resolución de Conflictos Sociales n.º 7/2012; Reglamento Gubernamental n.º 2/2015 relativo a la implementación de la ley de resolución de conflictos sociales, Reglamento Presidencial n.º 45/2015 sobre el Ministerio de Agricultura (se designa a la Dirección de Protección para documentar y facilitar la resolución de los conflictos de plantaciones); Reglamento del Ministerio de Recursos Humanos y Transmigración PER.31/MEN/XII/2008 sobre las Directrices para Resolver Disputas en Relaciones Bipartitas Industriales.	
<b>Indicadores ODS relacionados</b>	<p>8.7.1 Proporción y número de niños de entre 5 y 17 años que realizan trabajo infantil, desglosada por sexo y edad.</p> <p>8.8.1 Tasas de frecuencia de lesiones ocupacionales mortales y no mortales, desglosadas por sexo y situación migratoria.</p> <p>8.8.2 Nivel de cumplimiento nacional de los derechos laborales (libertad de asociación y negociación colectiva) basados en las fuentes textuales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la legislación nacional, desglosado por sexo y situación migratoria.</p>	
<b>Medios de evaluación y fuentes de datos</b>	Registro del Ministerio de Agricultura sobre conflictos en plantaciones.	

Indicador 11. Participación de los pequeños productores		Por distrito
<b>Descripción</b>	Superficie de plantaciones gestionada por pequeños productores en % de la superficie total de las plantaciones.	
<b>Fundamento jurídico</b>	Ley de Plantaciones n.º 39/2014; Ley de Protección y Empoderamiento de los Agricultores 19/2013; Reglamento n.º 21/2017 del MoA sobre Directrices para las Licencias de Plantación (revisión del Reglamento 98/2013 del MoA); Reglamento 67/2016 del MoA Empoderamiento de las Organizaciones de Agricultores; Reglamento Presidencial 9/2016 sobre la Política de Mapa Único; Instrucción Presidencial 8/2018 Suspensión y Evaluación de las Licencias de Palma de Aceite.	
<b>Meta del ODS relacionado</b>	2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas.	
<b>Medios de evaluación y fuentes de datos</b>	Mapas de pequeños productores y datos de las concesiones (Ministerio de Agricultura).	



Indicador 12. Registro de pequeños productores		Por distrito
<b>Descripción</b>	Proporción de pequeños productores mapeados y registrados.	
<b>Fundamento jurídico</b>	Ley de Plantaciones n.º 39/2014; Ley de Protección y Empoderamiento de los Agricultores 19/2013; Reglamento n.º 21/2017 del MoA sobre Directrices para las Licencias de Plantación (revisión del Reglamento 98/2013 del MoA); Reglamento 11/2015 del MoA ISPO; Reglamento 67/2016 del MoA sobre Empoderamiento de las Organizaciones de Agricultores; Reglamento de la DG de Plantaciones n.º 105/2018 Guía para la Emisión de STDB (carta de registro de los agricultores).	
<b>Meta del ODS relacionado</b>	2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas.	
<b>Medios de evaluación y fuentes de datos</b>	Base de datos E-STDB, Ministerio de Agricultura.	

## Indicadores económicos

Indicador 13. Productividad de los pequeños productores		Por distrito
<b>Descripción</b>	Evolución de la productividad promedio (de aceite de palma) de los pequeños productores.	
<b>Fundamento jurídico</b>	Ley de Sistemas de Cultivo 12/1992; Ley 19/2013 Micro, Protección y Empoderamiento de los Agricultores; Reglamento 67/2016 del MoA Empoderamiento de las Organizaciones de Agricultores; Instrucción Presidencial 8/2018 Suspensión y Evaluación de las Licencias de Palma de Aceite (Moratoria).	
<b>Indicadores de los ODS relacionados</b>	<p>2.3.1 Volumen de producción por unidad de trabajo clasificado por tamaño de la empresa de agricultura/pastoreo/forestal.</p> <p>2.3.2 Ingresos promedios de los productores de alimentos a pequeña escala, por sexo y condición indígena.</p> <p>2.4.1 Proporción de superficie agrícola dedicada a la agricultura productiva y sostenible.</p>	
<b>Medios de evaluación y fuentes de datos</b>	Base de datos de pequeños productores utilizada para sustentar la certificación ISPO de los pequeños productores; Estadísticas Nacionales de Cultivos de Indonesia: aceite de palma (Dirección General de Cultivos Estatales).	

Indicador 14. Organización de pequeños productores		Por distrito
<b>Descripción</b>	Número de cooperativas en funcionamiento por cada 1 000 pequeños productores.	
<b>Fundamento jurídico</b>	Ley de Pequeñas y Medianas Empresas 20/2008; Ley 19/2013 de Protección y Empoderamiento de los Agricultores; Reglamento 67/2016 del MoA Empoderamiento de las Organizaciones de Agricultores; Instrucción Presidencial 8/2018 Suspensión y Evaluación de las Licencias de Palma de Aceite (Moratoria), Reglamento 9/2019 del Ministerio de Cooperativas, Pequeñas y Medianas Empresas sobre la Organización y el Empoderamiento de las Cooperativas.	
<b>Meta del ODS relacionado</b>	2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas.	
<b>Medios de evaluación y fuentes de datos</b>	Estadísticas de Indonesia (cifras de distrito o regencia).  Bases de datos de las cooperativas (Ministerio de Cooperativas, Pequeñas y Medianas Empresas): cooperativas de distrito, Oficina de Pequeñas y Medianas Empresas.	

Indicador 15. Ayuda a los pequeños productores		Por distrito
<b>Descripción</b>	Número de programas de extensión agraria por cada 1 000 pequeños productores.	
<b>Fundamento jurídico</b>	Ley de Pequeñas y Medianas Empresas 20/2008; Ley 19/2013 de Protección y Empoderamiento de los Agricultores; Reglamento 67/2016 del MoA para el Empoderamiento de las Organizaciones de Agricultores; Instrucción Presidencial 6/2007 sobre la Política de Aceleración para el Empoderamiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas; Reglamento 4/2018 del Ministerio de Cooperativas, Pequeñas y Medianas Empresas sobre la Cualificación para Facilitador del Empoderamiento de las Organización y el Empoderamiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.	
<b>Meta del ODS relacionado</b>	2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas.	
<b>Medios de evaluación y fuentes de datos</b>	Ministerio de Agricultura; Oficina de Plantación del Distrito.  Ministerio de Cooperativas, Pequeñas y Medianas Empresas; Cooperativas de distrito, Oficina de Pequeñas y Medianas Empresas.	

Indicador 16. Industria responsable (incluido el ISPO)		Por distrito
<b>Descripción</b>	Proporción de superficie certificada por el ISPO y la RSPO y de instalaciones industriales de aceite de palma (molinos y refinerías) con buenas prácticas en materia de uso de la energía, control de la contaminación y tratamiento de los residuos.	
<b>Fundamento jurídico</b>	Ley Ambiental 32/2009; Reglamento Gubernamental 47/2014 sobre Responsabilidad Corporativa y Ambiental; Reglamento 11/2015 del MoA ISPO.	
<b>ODS relacionado</b>	Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.	
<b>Medios de evaluación y fuentes de datos</b>	Comisión del ISPO y sitio web de la RSPO.	

Indicador 17. Empleo rural		Por distrito
<b>Descripción</b>	Tasa de empleo en la economía rural.	
<b>Fundamento jurídico</b>	Ley de Protección de las Tierras de Cultivo para las Cosechas de Alimentos Sostenibles 41/2019; Ley de Alimentación 18/2012; Ley 19/2013 de Protección y Empoderamiento de los Agricultores; Ley de Poblados 6/2014; Reglamento Gubernamental 43/2014 sobre la Implementación de la Ley de Poblados; Reglamento Presidencial 59/2017 Implementación de los ODS; Reglamento 43/2017 del MoEF sobre el Empoderamiento de la Comunidad alrededor de las Áreas de Reservas Naturales y las Áreas de Conservación de la Naturaleza; Reglamento 83/2016 del MoEF sobre Silvicultura Social.	
<b>Metas de los ODS relacionados</b>	<p>1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.</p> <p>8.1 Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7 % anual en los países menos adelantados.</p>	
<b>Medios de evaluación y fuentes de datos</b>	Estadísticas de Indonesia (cifras de distrito o regencia y datos de la Encuesta Socioeconómica Nacional)	



## Indicadores de gobernanza

Indicador 18. Porcentaje del presupuesto del distrito asignado a la sostenibilidad		Por distrito
<b>Descripción</b>	Presupuesto asignado a la Agencia Ambiental del Distrito.	
<b>Fundamento jurídico</b>	Reglamento Gubernamental 46/2017 sobre el Instrumento Económico Ambiental; Reglamento Ministerial 86/2017 del Ministerio del Interior sobre el Método para Planificar, Gestionar y Evaluar los Planes Regionales de Desarrollo a Medio Plazo.	
<b>Metas de los ODS relacionados</b>	<p>3.9 Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo.</p> <p>15.1 Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.</p>	
<b>Medios de evaluación y fuentes de datos</b>	Asignaciones presupuestarias anuales.	

Indicador 19. Acceso público a la información		Por distrito
<b>Descripción</b>	Existencia de un Comité de Información Pública en el distrito con presupuesto operativo.	
<b>Fundamento jurídico</b>	Ley n.º 14/2008 de Acceso Público a la Información; Ley n.º 30/2014 de la Administración del Gobierno; Reglamento 1/2010 de la Comisión de Información Pública sobre el Estándar de Servicio para la Información Pública; Decisión del Tribunal Supremo n.º 121 K/TUN/2017, de 6 de marzo de 2017.	
<b>Indicadores de los ODS relacionados</b>	<p>16.6.2 Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos.</p> <p>16.7.2 Proporción de la población que cree que la toma de decisiones es inclusiva y sensible, por sexo, edad, discapacidad y grupo de población.</p>	
<b>Medios de evaluación y fuentes de datos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Establecimiento de la Comisión de Información Pública a nivel de distrito;</li> <li>2) asignación de presupuesto para el gobierno local por parte de la Comisión;</li> <li>3) número de reclamaciones referentes al acceso a la información gestionadas por la Comisión (Komisi Informasi).</li> </ol>	

Indicador 20. Participación multilateral en la planificación del distrito		Por distrito
<b>Descripción</b>	Procedimiento operativo estándar para la participación de la comunidad en la ordenación del territorio y la planificación del desarrollo.	
<b>Fundamento jurídico</b>	Ley de Autonomía Regional 23/2014; Ley de Administración del Gobierno n.º 30/2014; Reglamento Gubernamental 45/2017 sobre la Participación Comunitaria en el Sistema de Gestión del Gobierno; Reglamento Gubernamental 68/2010 de Participación de la Comunidad en el Ordenamiento del Territorio; Reglamento Gubernamental 8/2008 de Orientación para la Formulación, el Control y la Evaluación del Plan de Desarrollo Subnacional; Reglamento 86/2017 del Ministerio del Interior sobre Orientación para la Formulación, el Control y la Evaluación del Plan de Desarrollo Subnacional.	
<b>Metas de los ODS relacionados</b>	16.6.2 Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos.  16.7.2 Proporción de la población que cree que la toma de decisiones es inclusiva y sensible, por sexo, edad, discapacidad y grupo de población.	
<b>Medios de evaluación y fuentes de datos</b>	1) El procedimiento operativo estándar para garantizar la participación comunitaria está disponible al público;  2) sistema de documentación de la participación, como las actas de las reuniones (Berita Acara), carta de aprobación y recomendación.	

Indicador 21. Mecanismo de reclamación		Por distrito y provincia
<b>Descripción</b>	Normas de auditoría y reglamento para resolver las reclamaciones sobre infracciones de la buena gobernanza.	
<b>Fundamento jurídico</b>	Ley de Defensor del Pueblo 37/2008; Ley de Servicio Público 25/2009; Ley de Administración del Gobierno n.º 30/2014; Reglamento Gubernamental 96/2012 sobre la Aplicación de la Ley de Servicio Público; Reglamento Presidencial 76/2013 sobre el Mecanismo de Resolución de Reclamaciones Públicas.	
<b>Indicadores de los ODS relacionados</b>	16.6.2 Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos.  16.7.2 Proporción de la población que cree que la toma de decisiones es inclusiva y sensible, por sexo, edad, discapacidad y grupo de población.  16.5.1 Proporción de las personas que han tenido por lo menos un contacto con un funcionario público y que pagaron un soborno a un funcionario público, o tuvieron la experiencia de que un funcionario público les pidiera que lo pagaran, durante los 12 meses anteriores.  16.5.2 Proporción de negocios que han tenido por lo menos un contacto con un funcionario público y que pagaron un soborno a un funcionario público, o tuvieron la experiencia de que un funcionario público les pidiera que lo pagaran, durante los 12 meses anteriores.	
<b>Medios de evaluación y fuentes de datos</b>	Está a disposición pública el procedimiento operativo estándar para presentar y resolver las reclamaciones.	

Indicador 22. Planificación sostenible del uso de la tierra		Por distrito y provincia
<b>Descripción</b>	Desarrollado el plan jurisdiccional para proteger y gestionar el medio ambiente, incluida la mitigación y adaptación al cambio climático.	
<b>Fundamento jurídico</b>	Ley de Ordenamiento Territorial 26/2007; Ley de Medio Ambiente 32/2009; Reglamento Gubernamental sobre la Gestión del Uso del Suelo; Reglamento Gubernamental 15/2010 sobre la Gestión de Ordenación del Territorio.	
<b>Meta del ODS relacionado</b>	15.9 Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad.	
<b>Medios de evaluación y fuentes de datos</b>	Existencia de las evaluaciones de la capacidad de carga ambiental (DDDT-LH) y documentación del Plan de Protección y Gestión Ambiental (RPPLH) del Ministerio de Medio Ambiente y Bosques.	

**Imagen de portada:** Deforestación. Plantación de palma aceitera en una selva tropical del sudeste asiático. Foto: Richard Carey

Más información en [info.terpercaya@efi.int](mailto:info.terpercaya@efi.int)

### Exención de responsabilidad

Este informe ha sido realizado por Inovasi Bumi (INOBU) y el Instituto Forestal Europeo (EFI) con el apoyo del Instrumento de Asociación de la Unión Europea. Su contenido es responsabilidad exclusiva de los autores y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea.

Junio 2019.

